



REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 513
RADICADO:	05001 31 10 012 2019 00311 00
PROCESO:	RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS
DEMANDANTE:	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR- REGIONAL ANTIOQUIA-CENTRO ZONAL SURORIENTAL
NNA:	JUAN MANUEL, SAMUEL Y DARWIN SANTAMARIA ARENAS
PROCEDENCIA:	REPARTO-OFICINA JUDICIAL MEDELLÍN
DECISIÓN:	EN CONOCIMIENTO SEGUIMIENTOS - CONCEDE PERMISO SALIDA PERNOCACIÓN EN MEDIO FAMILIAR

La CORPORACIÓN SUPERARSE, allega los informes de evolución de los adolescentes **Juan Manuel, Samuel y Darwin Santamaría Arenas**, correspondientes al trimestre de julio, agosto y septiembre de este año, mismos que registran sus avances, y la preparación para su egreso y reintegro al medio familiar. - Además, la CORPORACIÓN, pide autorización para que aquellos compartan con su familia extensa durante el receso escolar del mes de octubre de 2021, periodo establecido entre el 08 al 18 de octubre de 2021, quienes estará bajo el cuidado y responsabilidad de su hermano Enker Santamaría, y su padre el señor Luis Alberto Santamaría, quienes han brindado acompañamiento adecuado y efectivo dentro del proceso del grupo de hermanos.- Dicha solicitud se hace teniendo en cuenta los resultados positivos y propositivos de la experiencia de familia, de la cual participaron los hermanos Santamaría Arenas durante el receso escolar, como parte de la fase de preparación para el egreso.

El despacho **AUTORIZA** la salida indicada, atendiendo a que la experiencia familiar hace parte del proceso de preparación para el egreso, que está llevando a cabo LA CORPORACIÓN SUPERARSE, y, **PONE EN CONOCIMIENTO**, los informes de evolución allegados al proceso. -

NOTIFIQUESE

MARÍA JUDIT CAÑAS MESA

Juez

CERTIFICO. Que el auto anterior fue notificado en ESTADO No.157 fijados hoy 11 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.  PAULA ANDREA SÁNCHEZ GÓMEZ La secretaria

Firmado Por:

Maria Judit Cañas Mesa

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df5680cbf1dcff8de092fbdccabe0e08a4c6d94d481baa2cd84afb93781d9368**

Documento generado en 08/10/2021 03:02:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>